



Riohacha D.T.C., 12 de mayo de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	STANLEY JAVIER BORREGO BARROS
DEMANDADO:	NELSON ENRIQUE ORTIZ EPIAYU
RADICACION:	44-001-41-89-002-2019-00216-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

El señor STANLEY JAVIER BORREGO BARROS, actuando en calidad de demandante en el proceso de la referencia, presenta memorial donde otorga nuevo poder al Dr. GULVIS DE JESÚS DE ARMAS SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.809.534 y tarjeta profesional No. 54.329 del C.S.J.

El inciso 1º del artículo 76 del C.G.P. indica que “El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado” (...)

Por lo anterior, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ENTIÉNDASE terminado el poder que se le había conferido al Doctor MOISÉS ELIAS CARREÑO POLO en el presente proceso.

SEGUNDO: TÉNGASE al Dr. GULVIS DE JESÚS DE ARMAS SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.809.534 y tarjeta profesional No. 54.329 del C.S.J., como apoderado de la parte demandante, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1188972a62576f688ecae4c765b9ece45af06f128c11553e6807a60a40f0f01**
Documento generado en 12/05/2022 03:44:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>